

## ANEXO II: IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL REAL DECRETO 1012/2022, DE 5 DE DICIEMBRE.

Impacto en los Presupuestos Generales del Estado: programa 921S ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO.

A continuación se analizan los costes presupuestarios que pueden generarse como consecuencia de la aprobación del real decreto proyectado:

### A. Costes de implantación y dotación de medios (mobiliarios, informáticos, etc.).

El coste en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios se puede considerar nulo, ya que, el personal quedará integrado en las instalaciones actuales de AGE-DSJE.

En lo que respecta al capítulo 6, el coste estimado en el suministro de puestos de trabajo (mobiliario y TIC) se puede estimar en 136.000,00 euros. Coste que puede ser absorbido por la actual dotación del capítulo 6 de inversiones reales. Si bien este coste, se podría considerar inferior usando, mobiliario y medios TIC ya existentes en la estructura.

### B. Gastos recurrentes de personal:

La estructura actual de la AGE-DSJE consta de un órgano directivo con rango de Subsecretaría y 843 puestos que integran su relación de puestos de trabajo (RPT) a 1 de enero de 2022. Dicha RPT se financia con el Capítulo 1 del Programa presupuestario 921S cuya cuantía aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 asciende a 36.943.500 euros.

Con la nueva estructura diseñada en la norma proyectada es necesaria la creación de varios puestos de trabajo, cuyo coste, por sueldo, complemento de destino y complemento específico se refleja en el siguiente cuadro:

UNIDAD	Nº	DENOMINACIÓN	C.D.	C.E.	Sueldo , C. Destin o y C. Especí f. (A)	Producti vidad (B)	Total (A+B)
Altos Cargos		□□□□ Director General de lo Contencioso □□□□ Director General de lo Consultivo	ALT O CAR GO	26.693 ,46 €	122.04 6,68 €	61.176,0 0 €	183.222, 68 €
Secretarías Altos Cargos	2	Secretarías de alto cargo	17	7.885, 64 €	49.496, 44 €	13.680,0 0 €	63.176,4 4 €

Dirección General de lo Consultivo	1	Subdirector General de Coordinación y Apoyo Servicios Consultivos (Abogado/a del Estado)	30	32.102,42 €	63.643,18 €	9.240,00 €	72.883,18 €
	1	Abogado/a del Estado Jefe en el Ministerio de Justicia	30	32.102,42 €	63.643,18 €	9.240,00 €	72.883,18 €
Gabinete	2	Vocales Asesores (Abogado/as del Estado).	30	31.116,82 €	125.315,16 €	18.480,00 €	143.795,16 €
	1	Vocal Asesor (Cuerpos Generales).	30	21.920,64 €	53.461,40 €	9.240,00 €	62.701,40 €
Subdirección General de Auditoría y Gestión del Conocimiento	2	Inspectores (Abogado/a del Estado).	30	31.116,82 €	125.315,16 €	18.480,00 €	143.795,16 €
<b>TOTAL NUEVA ESTRUCTURA</b>					<b>602.921,20 €</b>	<b>139.536,00 €</b>	<b>742.457,20 €</b>

Para este cálculo se han tomado como punto de partida las retribuciones de los Presupuestos Generales del Estado para 2022. La nueva estructura de la Abogacía del Estado que se desarrolla en el real decreto propuesto implica el siguiente impacto en el capítulo 1 del programa presupuestario 921S:

- Artículo 10 «Altos cargos»: 122.046,68 €. En la actualidad solo hay un alto cargo (Abogado/a General del Estado con rango de Subsecretario); con el nuevo texto del Reglamento de la Abogacía General del Estado, se crean 2 nuevas Direcciones Generales, a fin de adoptar una estructura más adecuada para el desarrollo de las funciones que le son propias, por lo que el número de altos cargos se eleva a 3.
- Artículo 12 «Funcionarios»: 480.874,52 €. Se han presupuestado 7 nuevos puestos de nivel 30, entre Subdirectores Generales, Vocales Asesores e Inspectores, y 2 secretarías de Directores Generales. Los cálculos se han realizado considerando el cuerpo de adscripción de los funcionarios que los van a desempeñar atendiendo a las funciones propias de los diferentes puestos.
- Artículo 15 «Incentivos al rendimiento», Concepto 150 «Productividad»: 139.536,00 €.

- Artículo 16 «Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador», Concepto 16000 «Seguridad Social»: 127.613,77 €.

Por lo tanto, el coste en capítulo I de gastos de personal asciende a 870.070,97 €.

C. Créditos recurrentes de gastos corrientes (material de oficina, dietas, locomoción y traslados, estudios y trabajos técnicos). Se consideran sin efecto presupuestario ya que podrían asumirse con el programa presupuestario 921S.

### **TOTAL IMPACTO ECONÓMICO NUEVA ESTRUCTURA: 870.070,97 €**

No obstante, conviene indicar que no existiría impacto en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022, en la medida en que el indicado coste puede ser atendido con los remanentes del Capítulo I previsto en el programa presupuestario en el presente ejercicio.

Por otra parte, se ha calculado el coste de creación de los nuevos puestos de trabajo previstos en el real decreto, según la metodología establecida en la Resolución de la CECIR de 28 de enero de 2008 (Referencia 28/08-F/L), sobre cuantificación de los impactos sobre el coste de personal de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) y catálogos de personal laboral, modificada por la Resolución de la CECIR de 27 de enero de 2022 (Referencia 5/22-F), sobre actualización de las cuantías de los impactos sobre el coste de personal de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) y catálogos de personal laboral, resultando un incremento de 224.989,42 euros, según el siguiente cuadro:

PUESTO	Nº	C.D.	C.E.	Total	Minoración	Incremento neto	Total
Directores Generales	2	18.000,78 €	26.693,46 €	44.694,24 €	14.204,66 €	30.489,58 €	60.979,16 €
Secretarías D.G.	2	5.822,18 €	7.885,64 €	13.707,82 €	8.240,07 €	5.467,75 €	10.935,50 €
N30	2	15.147,86 €	32.102,42 €	47.250,28 €	14.204,66 €	33.045,62 €	66.091,24 €
N30	2	15.147,86 €	31.116,82 €	46.264,68 €	14.204,66 €	32.060,02 €	64.120,04 €
N30	1	15.147,86 €	21.920,64 €	37.068,50 €	14.204,66 €	22.863,84 €	22.863,84 €
<b>Total incremento neto:</b>							<b>224.989,78 €</b>

Por último, debe subrayarse que los cambios que se introducen persiguen lograr un funcionamiento más eficiente de los órganos de la Abogacía General del Estado y que esa eficiencia se traducirá en un ahorro de costes que ya ha sido calculado en tres posibles escenarios, que se reflejan en el siguiente cuadro:

INDICADORES	INFORMES	ASISTENCIAS	BASTANTEOS	GESTIONES	CONVENIOS	% ÉXITO PLEITOS	CONVENIOS (€)	COSTAS (€)	AHORROS ADMINISTRACIÓN (M€)
<b>ACTUAL</b>	64.392	13.166	4.789	5.494	174	76,40%	9.358.405 €	15.924.720 €	22.920 M€
<b>ESCENARIO I: +5%</b>	+322	+66	+24	+27	+4	77,58%	+215.136 €	+796.236 €	23.273 M€
<b>ESCENARIO II: +7%</b>	+451	+92	+34	+38	+6	78,05%	+322.704 €	+1.114.730 €	23.414 M€
<b>ESCENARIO III: +10%</b>	+644	+132	+48	+55	+9	78,76%	+484.055 €	+1.592.472 €	23.627 M€

Se observa que en el Escenario I, en el que se espera incrementar la eficacia de la Abogacía General del Estado en un 5%, se incrementaría el porcentaje de éxito en los litigios en los que es parte la AGE y demás entidades públicas, en un 1,18%, porcentaje que aplicado a la cuantía total de dichos litigios (que se estima de forma muy conservadora en 30.000 millones de euros), ofrece unos ahorros para la Administración de más de 350 millones de euros.

En el Escenario II, en el que se espera un incremento de la eficacia de 7%, el porcentaje de éxito en los litigios se incrementaría en un 1,65%, resultando unos ahorros para la Administración de más de 490 millones de euros.

Por último, en el Escenario III, con un incremento de la eficacia de un 10%, el porcentaje de éxito se incrementaría en un 2,36%, con un ahorro para la Administración de más de 700 millones de euros.